



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

4.1-23-01

AUTO N° 2086
FECHA: SANTA MARTA, 05 DE DICIEMBRE DE 2011.

Que mediante oficio con radicado N° 7090 de fecha 02 de Diciembre de 2011, presentado por el Señor JORGE ANDRES GOENAGA, en su calidad de Profesional HSE, de la Empresa ECOPETROL, aporta el segundo informe de mantenimiento- Plan de Compensación Forestal del Pozo exploratorio Túpale -1 para su respectiva verificación.

Por lo anterior se considera procedente admitir la solicitud ordenar su respectiva evaluación.

En consecuencia, la Secretaria General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones de su cargo,

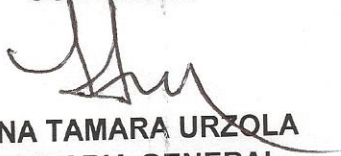
DISPONE:

PRIMERO: Admitase la documentación aportada por el señor **JORGE ANDRES GOENAGA**, en su condición de profesional HSE, de la empresa ECOPETROL, de acuerdo a la parte que motiva el presente acto administrativo.

SEGUNDO: Remítase el presente acto administrativo a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental, para que designe funcionario idóneo que lleve a cabo la evaluación, de la documentación aportada y emita concepto respectivo.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

CUMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Angélica A
Revisó: Sara D 



Avenida Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 - 4213089 - 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. - Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

